

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia	EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Radicado	05001-41-05-006-2022-00365-00
Demandante	PROTECCION S.A
Demandado	FABIAN HERRERA HOLGUIN
Asunto	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

En este proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la sociedad **PROTECCION S.A** contra el señor **FABIAN HERRERA HOLGUIN**, la parte demandante a través de correo electrónico allega memorial solicitando el retiro de la demanda; en este sentido esta Judicatura autoriza el **RETIRO** de la presente demanda, por lo que conforme al artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza la entrega de la demanda y sus anexos a la parte actora.

Se ordena el archivo de las diligencias, sin condena en costas.

Notifíquese.

CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ URREGO
Juez

CA

<p>HAGO CONSTAR</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u> 138 </u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA <u> 08 </u> DE <u> 09 </u> DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p></p> <p>ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO</p> <p>Secretario</p>
--

Firmado Por:
Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 06
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **054370acad89bda3b73665d37c07eb09773bd4d958a73d84812413544e4856f4**

Documento generado en 07/09/2022 05:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>